



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
N° 1236 /01

**EXPEDIENTE N° 2408 /01**  
MFG

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones la Dirección de Gestión Interna y Habilitación tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con la partida destinada al "fondo especial viáticos y pasajes"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2/16 lucen los comprobantes debidamente conformados que acreditan y autorizan los gastos aludidos, como así también una plantilla ilustrativa a fs. 18.

Que a fs. 17 consta el informe formulado por la dirección invocada en el visto, del cual surgen los antecedentes que avalan los gastos efectuados.

Que a fojas 19 la Dirección de Administración a través de su Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete manifestando que no existen objeciones a la rendición efectuada.

Que a fojas 20 el mencionado Departamento ha procedido a efectuar la pertinente reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Que los referidos desembolsos se han realizado conforme a lo dispuesto por la resolución del Tribunal N° 2041/96.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos doce mil setecientos setenta y uno con veinticinco centavos (\$ 12.771,25.-) en concepto de reintegro de los mencionados pagos.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 20 con cargo al vigente ejercicio financiero.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION